

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. D255007 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR006-T-129-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	--	---

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO No. D255007

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO No. D255007 PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR006-T-129-2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL “FRESENIUS KABI MÉXICO S.A. DE C.V.”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ ALEJANDRO ZERMEÑO GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. “EL INSTITUTO” DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) [REDACTED] PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE “...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL...” COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUIRENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4º, 6º, 7º 10º, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5º DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE “EL INSTITUTO”.

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos
102, 109,
115 párrafo
I, 119, 120 y
121 de la
ley general
de
transparencia
a y acceso
a la
información
pública,
publicada
en el diario
oficial de la
federación
el 20 de
marzo de
2025. En
virtud de
que se trata
de
información
de datos de
personas
físicas
identificadas
e
identificable
s y que su
difusión
puede
afectar la

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. D255007 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR006-T-129-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	---	---

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos
102, 109,
115 párrafo
I, 119, 120 y
121 de la
ley general
de
transparencia
y acceso
a la
información
pública,
publicada
en el diario
oficial de la
federación
el 20 de
marzo de
2025. En
virtud de
que se trata
de
información
de datos de
personas
físicas
identificadas
e
identificable
s y que su
difusión
puede
afectar la

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONVENIO MODIFICATORIO SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D255007, COMO "ÁREA CONTRATANTE", E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DICHO SERVIDOR PÚBLICO COMO "ÁREA CONTRATANTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR006-T-129-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA LIC. ENF. JUANA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DELEGACIONAL DE ENFERMERÍA DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D255007 COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" (EN RELACIÓN AL EQUIPO MÉDICO), Y LA LIC. PAOLA GONZÁLEZ QUINTERO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D255007, COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" (EN RELACIÓN A LOS CONSUMIBLES), INTERVIENEN EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO LAS MISMAS SERVIDORAS PÚBLICAS MENCIONADAS, COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" (EN RELACIÓN AL EQUIPO MÉDICO), Y COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" (EN RELACIÓN A LOS CONSUMIBLES) RESPECTIVAMENTE; DESIGNADAS PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIENES PODRÁN SER SUSTITUIDAS EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 01 (UNO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.5. EL CONTRATO PRIMIGENIO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR006-T-129-2025, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 79 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LO APLICABLE A SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.6. QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. D255007, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA", PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

I.7. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. IMS421231I45.

I.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II.- "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22, DE FECHA 15 DE ENERO DE 1948, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE ARAUZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 33 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, BAJO INSCRIPCIÓN 67, DEL LIBRO 27, DE LA SECCIÓN TERCERA Y MATRÍCULA 76, DEL LIBRO 10 DE LA SECCIÓN PRIMERA, AMBAS DEL REGISTRO DE COMERCIO DE LA SEGUNDA OFICINA, EL 01 DE FEBRERO DE 1991.

DICHA (LAASSP) MERCANTIL TUVO UN CAMBIO DE DENOMINACIÓN MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO 55,839, LIBRO 1145, DE FECHA 18 DE MAYO DE 1999, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LIC. MIGUEL ALESSIO ROBLES, EN SU CALIDAD DE NOTARIO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. D255007 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR006-T-129-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	---	---

Testado registro patronal y número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 19, DEL **DISTRITO FEDERAL** (ACTUALMENTE **CIUDAD DE MÉXICO**), INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EL DÍA **09 DE JUNIO DE 1999** EN LA CIUDAD DE **GUADALAJARA, JALISCO**, BAJO INSCRIPCIÓN 320 DEL TOMO 703, DEL LIBRO **PRIMERO** DEL REGISTRO DE COMERCIO, **NÚMERO 6** AL APÉNDICE **3055**, DEL MISMO LIBRO, A TRAVÉS DE LA CUAL, SE HIZO CONSTAR EN ACUERDOS, ENTRE OTROS: **1) SE CAMBIA CON EFECTOS A PARTIR DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1999 LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD “LABORATORIOS ALPHA” S. A. DE C. V., POR LA DE “FRESENIUS KABI MÉXICO”, S. A. DE C.V.**

MEDIANTE EL INSTRUMENTO NÚMERO **64,069**, LIBRO **1,365**, DE FECHA **08 DE AGOSTO DE 2002**, PASADO ANTE LA FE DEL **LIC. MIGUEL ALESSIO ROBLES**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 19 DEL **DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO)**, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE **GUADALAJARA, JALISCO**, MEDIANTE EL FOLIO MERCANTIL **7475** DE FECHA **08 DE AGOSTO DE 2002**; SE HIZO CONSTAR LA AMPLIACIÓN Y REFORMA A SU OBJETO SOCIAL, MISMO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, CONSISTE EN: **LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS Y LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE OPERACIONES MERCANTILES Y CIVILES RELACIONADOS A ESE RAMO, ENTRE OTRAS.**

II.2. EL C. JOSÉ ALEJANDRO ZERMEÑO GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **23,048**, TOMO **CXLV**, LIBRO **6** DE LA CIUDAD DE **GUADALAJARA, JALISCO**, DE FECHA **18 DE JULIO DE 2024**, PASADO ANTE LA FE DEL **LIC. JESÚS GUILLERMO RAMOS OROZCO**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **63**, ASOCIADO AL **LIC. RODOLFO RAMOS MENCHACA**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **117** DE LA CIUDAD DE **GUADALAJARA, JALISCO**; DOCUMENTO INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE **GUADALAJARA, JALISCO** BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **7475** DE FECHA **19 DE AGOSTO DE 2024**; MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES FKM4801155G8. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE “EL INSTITUTO” NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR 00026698.

II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “EL INSTITUTO” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO.

II.6. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO, “EL PROVEEDOR” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL INSTITUTO”, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONVENIO.

II.7. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE PASEO DEL NORTE NÚMERO 5300-A, COLONIA GUADALAJARA TECHNOLOGY PARK, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45010; TELÉFONO: [REDACTED] Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: marisol.camarena@fresenius-kabi.com

III. DE “LAS PARTES”:

III.1. CON FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2025, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO NO. D255007, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA”, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

“... SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 13 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

“...

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. D255007 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR006-T-129-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	---	---

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “**EL INSTITUTO**” (POBALINES); ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL “**CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2022**” EMITIDO EL **29 DE JULIO DE 2022**, POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS MEDIANTE EL **ANEXO 9 “JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO”**; QUE FUE REMITIDO A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO JPM/CAOA/229001200100/1698/2025, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL **DR. ERNESTO CORONA ALVARADO**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE “EL INSTITUTO”**; SOLICITANDO EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO PRIMIGENIO NO. D255007**; PARA LA “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA**”, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, Y DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO 229001150100/2777/2025, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL **MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE “EL INSTITUTO”**, ASÍ COMO ATENDIENDO AL ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE “**EL PROVEEDOR**” DE LA AMPLIACIÓN DE REFERENCIA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2025; Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

III.3 SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA, SIN QUE EXISTA MODIFICACIÓN, REVOCACIÓN O LIMITACIÓN ALGUNA QUE MANIFESTAR.

III.4 EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE REALIZAN MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS O BENEFICIOS A “**EL PROVEEDOR**” COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL **CONTRATO PRIMIGENIO NO. D255007** SUSCRITO CON FECHA **06 DE OCTUBRE DE 2025**, A FIN DE REALIZAR EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO**, PARA LA PARA LA “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA**”, PARA CUBRIR **NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**; LA AMPLIACIÓN DE ESTE CONVENIO CUBRIRÁ EL PERIODO DEL **01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2026**. ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA “**SEXTA**” ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN **III.1** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

“... ”

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DEL **13 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**.

...”

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“... ”

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **13 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 31 DE MARZO DEL 2026**.

...”

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO, POR LO QUE SUBSISTEN EN

SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

CUATRO.- “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.

SEXTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL “REPRESENTANTE LEGAL”	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA	
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA “ÁREA CONTRATANTE”	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
LIC. ENF. JUANA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” (EQUIPO MÉDICO)	COORDINADORA DELEGACIONAL DE ENFERMERÍA	
LIC. PAOLA GONZÁLEZ QUINTERO “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” (CONSUMIBLES)	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO	

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
C. JOSÉ ALEJANDRO ZERMEÑO GUTIÉRREZ APODERADO LEGAL “FRESENIUS KABI MÉXICO S.A. DE C.V.”	FKM4801155G8

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA A CONTRATO No. D255007**, PARA LA “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR006-T-129-2025**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, POR CONDUCTO DE LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL** Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL “**FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. JOSÉ ALEJANDRO ZERMEÑO GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**; POR LO QUE, “**LAS PARTES**” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EL DÍA **31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia a y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la

ANEXO 05 (CINCO)
“DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”

Gobierno de México INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	3993 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Memorandum No. 22900150100/DSCA/CA/116/2025 Puebla, Puebla, 19 de Diciembre de 2025 C.P. Isidro Luna Arenas Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
--	--

Presente

Asunto: Designación de funcionarios.

En relación al requerimiento relativo a la ampliación en plazo y vigencia del contrato D255007 y es referente a la adquisición de consumibles para Bombas de Infusión del 1 de marzo al 31 de marzo del y en apego al punto 4.17, 4.24.6, 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como Administrador del Contrato, supervisor y Representante del Área Técnica y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
NOMBRE:	LIC. PAOLA GONZALEZ QUINTERO
CARGO:	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO
CORREO ELECTRÓNICO:	paola.gonzalezq@imss.gob.mx
TELÉFONO:	22 22 88 54 27 EXTENSIÓN 104

SUPERVISOR DEL CONTRATO	
NOMBRE:	LIC. ENFERMERA JUANA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
CARGO:	COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ENFERMERÍA

ÁREA TÉCNICA	
NOMBRE:	LIC. ENFERMERA JUANA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
CARGO:	COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ENFERMERÍA

Asimismo, me permito hacer de su conocimiento que el pago de los compromisos se realizará en pesos mexicanos, a los (20) veinte días a la presentación de los Documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado La Calle 4 Norte 2005 Col. Centro Puebla, Pue., C.P. 72000 de acuerdo con la normatividad interna, mediante transferencia electrónica de fondos una vez atendida la orden de reposición o pedido correspondiente.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Fernanda Isamar Ronquillo Martínez
Jefa de la Oficina de Control del Abasto

Con copia a:

- Lic. Paola González Quintero -Departamento de Control del Abasto
- Expediente.





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



ANEXO SIETE

Fecha: 19 de Diciembre de 2025.

Of. Ref. JPM/CAOA/229001200100/1698/2025

ASUNTO: Ampliación 20% plazo y vigencia contrato D255007 adquisición de consumibles para Bombas de Infusión para el periodo del 01 de enero al 31 de marzo 2026.

Régimen Ordinario

Maestro

Sergio Raúl Díaz García

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

En relación al "Ampliación 20% plazo y vigencia contrato D255007 adquisición de consumibles para Bombas de Infusión para el periodo del 01 de enero al 31 de marzo 2026 y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN RELACION A CONSUMIBLES	
Nombre Completo:	A DESIGNAR POR LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Cargo:	
Matricula:	
Unidad de Adscripción:	
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN RELACION A EQUIPO	
Nombre Completo:	LIC. ENF. JUANA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Cargo:	COORDINACION DELEGACIONAL DE ENFERMERIA
Matricula:	7393962
Unidad de Adscripción:	COORDINACION DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	LIC. ENF. JUANA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Cargo:	COORDINACION DELEGACIONAL DE ENFERMERIA
Matrícula:	7393962
Unidad de Adscripción:	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

Continúa...

Gobierno de México INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 2025 Año de La Mujer Indígena	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. D255007 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR006-T-129-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
--	---	--

Gobierno de México
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



-2-

Fecha: 19 de Diciembre de 2025.

OC Ref. JPM/CAOA/229001200100/1698/2025

RESPONSABLE DE FORMALIZAR LA RECEPCIÓN DE EQUIPO	
Nombre Completo:	LIC. ENF. JUANA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Cargo:	COORDINACION DELEGACIONAL DE ENFERMERIA
Matricula:	7393962
Unidad de Adscripción:	COORDINACION DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD

RESPONSABLE DE FORMALIZAR LA RECEPCIÓN A INSUMOS	
Nombre Completo:	A DESIGNAR POR LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
Cargo:	
Matricula:	
Unidad de Adscripción:	

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ernesto Corona Alvarado
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-ICT-A-A-50-GYR-00087514-0001
Contrato: D255007

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 09/01/2026 13:56

[REDACTED]

Firma:

Po j 4 / xAMuBNm0bu9U3clvHoAg1uCKNGyNBp6rx fseUzpjJyaFs5Rqe12943wEzkkhVYPo/55JtCQr2pLze665KyMBE+9WO7wH5qkuqd8cKjTvImMx4oBIusXGqiWFJpnu iOPF3GbZ8o+z kQ9TAhDi jphL/YYCR4w ep+XDRwTPOcBLSnaoArbKn2LojQWygYEVV6U7qFhPD50vUTfA6s43IvMgMW9pN2TpvAgqL/z k3Pj oMG4A7ATQnZ7+dOLWtqKK4PFaQaLEvTsw2qSQFs z lMqcm3AiNj l t g w J h D J p j x x 3 L F 0 A o K d J U E a 0 z C 0 K v V T j i B 7 I s o 5 0 P W z T F r I S m A A E 7 Q ==

Firmante: PAOLA GONZALEZ QUINTERO

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 10/01/2026 00:06

[REDACTED]

Firma:

mDfwnT5eJoEt i qj9oITuAVzt1sR60kG4eOHR46ppeuOxuo3lrvApaHhi+PbDIx7OVX34izXfZrzorjYSz kym55GPLYTTpm++kHSC0DoGOWPyR8vxvBQD+mVZ1EigCfKP5mcS+ywVTz4FP8ac7jcfBS0Q1lNza40R GJPIEA/2n+7Jb gJRC1ntKBi jLHN4ZhQL30VLP7tHf vHXH2JTiHyX+0D1QdxyEfpKi910Cko1gs0+HxGwdoBc4ub+ngpV210SL51o/WACnRgRdglcAC7P05+pBFrYSTRR0WtTBq5qBJSDxsfo4228GhXgCxaM5y/HA 86W5scd63VJw0a+Bd7t5DQ==

Firmante: JUANA RODRIGUEZ HERNANDEZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 12/01/2026 12:05

[REDACTED]

Firma:

Testado RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-ICT-A-A-50-GYR-00087514-0001
Contrato: D255007

b9g0hiWZGYI5uzA7d1f8FtLqtmjJVI7empGAjHCjCT2ZVVtlyvOxtOP+lNppdVQ6an4SeX5+9XFZ0oYGYtZGRfPHHBTAWNq2FzyiwyztDxo/0wbxy7N33RS7cLGo+NNQObJO3s1WQ0VcCfHvqTYL2ctm8EghmhjA
pSIHOH/T2VFTY41Orn531VUPJLpIu9AcCkdAqrrLkDlprxexYZlFQZcNWbeV5RZtItlftey+SedYHgSWieNQBPm4YHT4SLlQg8jZfs/CZusn30lqL09DhXFcjDpbyT4FghSktNO+OkdQlXan2/H00eEC7Dx27g
Hzwgrt3yI852y5Nu7JL3Q==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

Número de Serie: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

Fecha de Firma: 12/01/2026 15:18

Certificado:



Firma:

DFHVdhSvUrB1zQqW7NX1N+18SFEPF/GZVks1ZURU5XJ222H+Wyei2fQ+NR0p9PYf6/UooSTxiWU1ai/GJzzOp0tM0+4BY1+xvQkz8sVF10HHbe0Vdm9hq17Ns2N40simVm+YFmvMEa03hkydJjVoZr/yVGRgFrU
xzxIJQMDarygsT0gH1eFk2xn2f5+GyMO9RJJu/n38EH0Emem8tBpi0HskZOrDluo8sEEP1Fgz4cOTucTnBAG1QwcyYnFiCDmNqjyGxOq9G12Cmjx1kMSVTr9cns7jDCT86OnU0nWeelgfg/LUf43B2b49kHx9w/7
1VSqcVyg5n92NAKxf1Htbw==

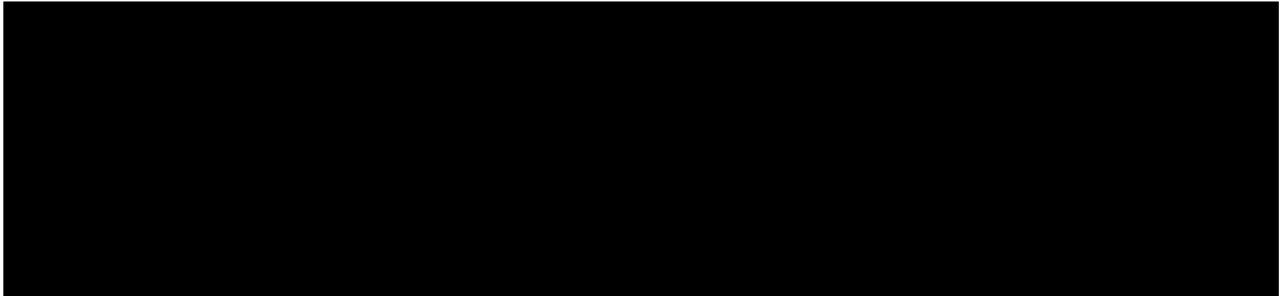
Firmante: FRESENIUS KABI MEXICO SA DE CV

Número de Serie: [REDACTED]

RFC: FKM4801155G8

Fecha de Firma: 12/01/2026 15:56

Certificado:



Firma:

n1cNRcykB1n/Xw45kL9jezP9sb6AbY4IqyU9EQCcViDbSnDgDf1ZAx1LyJoMPhJ4gD2MggGKRQ5BBzj9JQJvzJxZdAehfPwZyNH8md1QDiuUCv/TnYJESKbubITVGSKxkGD3kWxp3u8drDIVzsknlreBA1rZGx
5EPm3sJ4VWqZAdw43eRnBzKLY0GE/11EVklf08d2l0k1R8A7QGjSGoU7sMMSH1BII8959S5t8X13y3YJS2yGenvCGMTjn6UVL145NAFMabDPG9i4Dr3LvEg6QGuz4v7ja/uJVVIIBE5Dy0oOKZDv1D0cI8DQfM9
zez0M+261qTWTFXtwJjNWg==

Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.